

VALUACIÓN ACTUARIAL DE LOS SEGUROS DE RETIRO, INVALIDEZ Y
MUERTE (RIM); MORTUORIA, CESANTÍA, ENFERMEDAD Y
MATERNIDAD (SEM) Y VIDA Y ACCIDENTES PROFESIONALES

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS
ARMADAS DEL ECUADOR

**INFORME FINAL ESCENARIOS ADICIONALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ELABORADO POR
ACTUARIA CONSULTORES S.A.
JUNIO 2024

Contenido

Índice de tablas	3
1. Introducción	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Aspectos Técnicos	5
2. Presentación de los resultados por cada escenario.....	5
2.1. Seguro de Retiro Invalidez y Muerte (RIM).....	5
2.1.1.Especificaciones por cada uno de los escenarios planteados del RIM	5
2.1.2.Parámetros de Escenarios del RIM.....	6
2.1.3.Flujos proyectados de cada Escenario del RIM.....	7
2.1.4.Resultados Valoración Actuarial del RIM	10
2.2. Seguro de Cesantía	12
2.2.1.Especificaciones del Escenario 3.1. del Seguro de Cesantía.....	12
2.2.2.Parámetros del Escenario 3.1. del Seguro de Cesantía	12
2.2.3.Flujos proyectados del Escenario 3.1. del Seguro de Cesantía	12
2.2.4.Resultados Valoración Actuarial del Seguro de Cesantía	14
2.3. Seguro de Enfermedad y Maternidad	15
2.3.1.Especificaciones por Escenario del SEM.....	15
2.3.2.Parámetros de Escenarios del SEM	15
2.3.3.Flujos proyectados de cada Escenarios del SEM.....	16
2.3.4.Resultados Valoración Actuarial del SEM.....	18
2.4. Seguro de Vida y Accidentes Profesionales	20
2.4.1.Especificaciones del Escenario 3.1. de Vida y Accidentes Profesionales	20
2.4.2.Parámetros del Escenario 3.1. de Vida y Accidentes Profesionales	20
2.4.3.Flujos proyectados del Escenario 3.1. de Vida y Accidentes Profesionales	20
2.4.4.Resultados Valoración Actuarial de Vida y Accidentes Profesionales.....	22
3. Conclusiones	23
4. Certificación	24
5. Anexo: Registro Profesional Superintendencia de Bancos Actuaría Consultores S.A.	25
6. Anexo: Registro Profesional Superintendencia de Bancos Rodrigo Ibarra.....	27

Índice de tablas

Tabla 1 Parámetros escenarios RIM.....	6
Tabla 2 Flujos proyectados Escenario 3.1. RIM (miles de US\$)	7
Tabla 3 Flujos proyectados Escenario 3.2. RIM (miles de US\$)	9
Tabla 4 Resultados valoración actuarial RIM.....	10
Tabla 5 Parámetros por escenarios Seguro de Cesantía.....	12
Tabla 6 Flujos proyectados Escenario 3.1. Seguro de Cesantía (miles de US\$).....	12
Tabla 7 Resultados valoración actuarial Seguro de Cesantía	14
Tabla 8 Parámetros escenarios SEM.....	15
Tabla 9 Flujos proyectados Escenario 3.1. SEM con patrimonio (miles de US\$)	16
Tabla 10 Flujos proyectados Escenario 3.1. SEM sin patrimonio (miles de US\$).....	16
Tabla 11 Flujos proyectados Escenario 3.2. SEM con patrimonio (miles de US\$)	17
Tabla 12 Flujos proyectados Escenario 3.2. SEM sin patrimonio (miles de US\$).....	17
Tabla 13 Resultados valoración actuarial SEM con patrimonio.....	18
Tabla 14 Resultados valoración actuarial SEM sin patrimonio.....	18
Tabla 15 Parámetros escenarios Vida y Accidentes Profesionales.....	20
Tabla 16 Flujos proyectados Escenario 3.1. Vida y Accidentes Profesionales (miles de US\$)	21
Tabla 17 Resultados valoración actuarial Seguro de Vida y Accidentes Profesionales	22

"Este documento se encuentra protegido por derechos reservados de autor en el Ecuador. Sin embargo, se permite su uso siempre y cuando se cite correctamente la fuente correspondiente que en este caso es ACTUARIA CONSULTORES S.A. No está permitida su copia, reproducción, distribución, publicación, transmisión o difusión sin el consentimiento expreso de los titulares correspondientes."

Nota: En este informe se utiliza la coma (,) como separador de miles y el punto (.) como separador de decimales. Asimismo, se usa el género gramatical masculino como genérico para hacer referencia tanto a hombres como a mujeres. Los valores se presentan en dólares estadounidenses.

1. Introducción

1.1 Antecedentes

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) suscribió el 8 de julio de 2021 el contrato nro. 2021-48 con ACTUARIA CONSULTORES S.A., cuyo objeto fue realizar la valuación actuarial con fecha de corte 31 de diciembre del 2020 y el periodo proyectivo concordante con el régimen de financiamiento de los seguros de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM) que incluye Mortuoria, Cesantía, Enfermedad y Maternidad (SEM); Vida y Accidentes Profesionales, administrados por el ISSFA.

En el Informe Final Definitivo correspondiente al objeto del contrato se presentaron los resultados de la valuación actuarial de todos los seguros bajo tres (3) Escenarios que se resumen a continuación:

- **Escenario 1:** Supuesto de acciones inmediatas y régimen de transición de sentencia de inconstitucionalidad 083-16-IN/21 (normativa vigente),

En el caso del RIM

- **1A:** Considerando como base de cálculo para las pensiones, el último haber militar registrado a la fecha de baja.
- **1B:** Considerando como base de cálculo para las pensiones, el promedio de los últimos 48 haberes militares registrados a la fecha de baja.
- **Escenario 2:** Supuesto de Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (con carácter informativo).
- **Escenario 3:** Supuesto del proyecto de nueva Ley que garantice un sistema de Régimen Especial de Seguridad Social Militar financiado (sentencia 083-16-IN/21).

El **Escenario 3**, que establece un equilibrio financiero actuarial para todos los seguros administrados por el ISSFA, se utilizó para **sustentar la presentación del proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de Seguridad Social de Fuerzas Armadas en la Asamblea Nacional**.

En virtud del contrato suscrito entre las partes, la Cláusula Quinta, numeral 5.2 literal o) establece *“un acuerdo de cumplimiento de elaboración y presentación de hasta diez (10) Escenarios posteriores a la entrega y recepción del informe final (con un periodo de vigencia hasta la publicación en el Registro Oficial de la nueva Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas), previo requerimiento expreso de la Dirección General del ISSFA.”*

Todos los escenarios adicionales que se presentan en este informe corresponden a una variante del Escenario 3 presentado en el Informe Final Definitivo de la valuación actuarial con corte al 31 de diciembre 2020, con información real de ingresos, rendimientos financieros, egresos y patrimonio para los años 2021, 2022 y 2023, ajustando las proyecciones de 2024 bajo la normativa del régimen de transición de la Sentencia Constitucional y las proyecciones de 2025 en adelante con datos obtenidos de las matrices poblacionales actualizadas en 2023, y en concordancia en lo que corresponde, con el contenido del Proyecto de Ley.

1.2 Aspectos Técnicos

Los escenarios adicionales se elaboraron tomando en cuenta las siguientes consideraciones técnicas:

- Utilización de las tablas biométricas que se presentaron en el Informe Final Definitivo y las proyecciones poblaciones de activos, pasivos y derechohabientes, realizada en 2023 a partir de la información demográfica del ISSFA con corte al 31 de diciembre de 2022.
- Aplicación de las hipótesis utilizadas en el Escenario 3 del Informe Final Definitivo de la valuación actuarial inicial y que son coincidentes con el Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, presentado por el ISSFA en la Asamblea Nacional.
- En todos los escenarios adicionales se debe considerar que, los patrimonios de cada seguro corresponden al patrimonio real al 31/12/2023, descontado a la tasa de 5.53% al 31/12/2020. En el caso de los VAP de activos y pasivos, estos corresponden a los flujos proyectados desde el 2024, descontados a la tasa de 5.53% al 31/12/2020.

2. Presentación de los resultados por cada escenario

2.1. Seguro de Retiro Invalidez y Muerte (RIM)

2.1.1. Especificaciones por cada uno de los escenarios planteados del RIM

Escenario RIM 3.1:

- Considera información real de ingresos, rendimientos financieros, egresos y patrimonio para los años 2021, 2022 y 2023; esta información real contiene el Régimen de Transición establecido por el Consejo Directivo del ISSFA en cumplimiento a la Sentencia 83-16-IN/21, que en cuanto a la Contribución del Estado incluye la aplicación del Art. 69 del Reglamento General a la LSSFA. Por lo tanto, las hipótesis financieras se aplican a partir del año 2024 con la proyección ajustada en este año y bajo la normativa del régimen de transición de la Sentencia Constitucional y la proyección para los años subsiguientes hasta 2070 bajo lo establecido en el proyecto de Ley.
- Considera la fusión del Fondo de Vivienda con el RIM realizada en marzo de 2022.
- Considera los parámetros utilizados en el Escenario 3 del Informe Final Definitivo, a excepción de la tasa de aportación individual de los nuevos activos para el periodo de vigencia de Ley que es del 17.35%, en concordancia con las recomendaciones de Actuaría Consultores S.A. y el artículo 82 del Proyecto de Ley.

Escenario RIM 3.2:

- Considera información real de ingresos, rendimientos financieros, egresos y patrimonio para los años 2021, 2022 y 2023; esta información real contiene el Régimen de Transición establecido por el Consejo Directivo del ISSFA en cumplimiento a la Sentencia 83-16-IN/21, que en cuanto a la Contribución del Estado incluye la aplicación del Art. 69 del Reglamento General a la LSSFA. Por lo tanto, las hipótesis financieras se aplican a partir del año 2024 con la proyección ajustada en este año y bajo la normativa del régimen de transición de la Sentencia Constitucional y la proyección para los años subsiguientes hasta 2070 bajo lo establecido en el proyecto de Ley.
- No considera la fusión del Fondo de Vivienda con el RIM realizada en marzo de 2022.
- Considera los parámetros utilizados en el Escenario 3 del Informe Final Definitivo, a excepción de la tasa de aportación individual de los nuevos activos para el periodo de vigencia de Ley que es del 16.70%, sin considerar los aportes al Fondo de Vivienda, en concordancia con las recomendaciones de Actuaría Consultores S.A. y el artículo 82 del Proyecto de Ley.

2.1.2. Parámetros de Escenarios del RIM

A continuación, se presentan los parámetros utilizados en los escenarios adicionales en comparación con el Escenario 3.

Tabla 1 Parámetros escenarios RIM

Parámetros por Escenario RIM			
Parámetros	Escenario 3	Escenario 3.1.	Escenario 3.2.
Información de ingresos, rendimientos financieros, egresos y patrimonio 2021 – 2023	Proyectada	Real	Real
Fusión con el Fondo de Vivienda	Si	Si	Sin Fondo de Vivienda
Patrimonio del Fondo de Vivienda (miles de USD)	200,351.75	217,054.64*	-
Tasa de descuento	5.53%	No cambia	No cambia
Tasa de inflación	1.47%	No cambia	No cambia
Patrimonio del RIM (miles de USD)	757,181.36	No cambia	No cambia
Aporte Individual Régimen Transición de Sentencia	13.50%	No cambia	12.85%
Aporte Patronal Régimen Transición de Sentencia	14.00%	No cambia	13.60%
Aporte Individual Proyecto de Ley ingresos anteriores	14.35%	14.35%	13.70%
Aporte Patronal Proyecto de Ley ingresos anteriores	14.95%	14.95%	14.55%
Aporte Individual Proyecto de Ley nuevos ingresos	14.35%	17.35%	16.70%
Aporte Patronal Proyecto de Ley nuevos ingresos	14.95%	14.95%	14.55%
Contribución del Estado sobre pensiones inicial	70.00%	No cambia	No cambia
Contribución del Estado sobre pensiones LP	60.00%	No cambia	No cambia
Años de estabilización de contribución del Estado	5	No cambia	No cambia
Base de cálculo de pensión	promedio 48HM	No cambia	No cambia
Uso de coeficiente de racionalización (pensiones diferenciadas)	Si	No cambia	No cambia
Coeficiente regulador	RTS: 88%	No cambia	No cambia
	PL: 85%	No cambia	No cambia
TS mínimo para retiro	RTS: 20	No cambia	No cambia
	PL: 25	No cambia	No cambia
Coeficiente por TS para retiro inicial	70%	No cambia	No cambia
Porcentaje adicional por año de servicio retiro	3%	No cambia	No cambia
TS mínimo para invalidez	5	No cambia	No cambia
	RTS: 19.99	No cambia	No cambia
TS máximo para invalidez	PL: 24.99	No cambia	No cambia
	40%	No cambia	No cambia
Coeficiente por TS para invalidez inicial	40%	No cambia	No cambia
Porcentaje adicional por TS invalidez	RTS: 2%	No cambia	No cambia
	PL: 1.5%	No cambia	No cambia
Acrecimiento de pensiones	No	No cambia	No cambia
Límite de pensiones montepío	No	No cambia	No cambia

Parámetros por Escenario RIM			
Parámetros	Escenario 3	Escenario 3.1.	Escenario 3.2.
Edad máxima para montepío hijos	18	No cambia	No cambia
Factor para montepío cónyuge	50%	No cambia	No cambia
Factor para montepío hijos	30%	No cambia	No cambia
Mortuoria (USD) año 2020	1,435.68	No cambia	No cambia
Porcentaje de gastos administrativos RIM	38.90%	No cambia	No cambia

RTS: Régimen de Transición de Sentencia

PL: Proyecto de Ley

*Los US\$217,054.64 corresponde al valor real del Patrimonio del Fondo de Vivienda a diciembre de 2021, que difiere del patrimonio de US\$200,3521.75 a diciembre de 2020.

2.1.3. Flujos proyectados de cada Escenario del RIM

A continuación, se presentan los flujos financieros proyectados para los escenarios 3.1. y 3.2. Se debe considerar que, hasta el año 2023 se incluyen los valores reales de ingresos, egresos, patrimonio y rendimientos. Las hipótesis actuariales se aplican a partir del año 2024.

Tabla 2 Flujos proyectados Escenario 3.1. RIM (miles de US\$)

Año (*)	Ingresos totales por aportes	Patrimonio Fondo de Vivienda	Contribución del Estado (incluye décimos)	Egresos totales por prestaciones (RIM y Mortuoria)	Gasto administrativo	Rendimientos financieros	Patrimonio al vencimiento
2020	-	-	-	-	-	-	757,181
2021	175,386	-	486,390	675,495	3,381	14,477	731,505
2022	193,884	217,055	473,858	698,619	3,007	28,967	992,280
2023	192,419	-	493,131	725,413	3,462	40,457	1,000,624
2024	201,706	-	485,390	710,855	2,853	54,609	1,028,620
2025	222,167	-	485,135	729,760	2,929	56,190	1,059,423
2026	228,609	-	484,438	748,686	3,005	57,532	1,078,312
2027	234,893	-	498,145	770,264	3,079	58,531	1,096,538
2028	240,637	-	511,362	791,164	3,145	59,484	1,113,713
2029	245,764	-	523,873	810,926	3,203	60,375	1,129,596
2030	250,788	-	536,874	831,397	3,259	61,185	1,143,786
2031	255,939	-	550,363	852,761	3,316	61,894	1,155,904
2032	261,106	-	564,072	874,335	3,373	62,489	1,165,864
2033	266,241	-	578,159	896,609	3,428	62,955	1,173,182
2034	271,237	-	592,306	918,941	3,481	63,271	1,177,573
2035	276,223	-	606,663	941,588	3,534	63,422	1,178,760
2036	281,431	-	621,170	964,514	3,588	63,399	1,176,658
2037	286,688	-	635,742	987,537	3,642	63,194	1,171,103
2038	292,139	-	650,494	1,010,874	3,698	62,800	1,161,964
2039	297,469	-	665,267	1,034,254	3,752	62,203	1,148,898
2040	302,928	-	680,050	1,057,701	3,807	61,392	1,131,759
2041	308,201	-	694,474	1,080,565	3,860	60,356	1,110,366
2042	313,373	-	708,330	1,102,589	3,911	59,090	1,084,659
2043	318,380	-	721,287	1,123,237	3,961	57,594	1,054,722
2044	323,588	-	733,229	1,142,275	4,012	55,886	1,021,136

Año (*)	Ingresos totales por aportes	Patrimonio Fondo de Vivienda	Contribución del Estado (incluye décimos)	Egresos totales por prestaciones (RIM y Mortuoria)	Gasto administrativo	Rendimientos financieros	Patrimonio al vencimiento
2045	328,934	-	744,025	1,159,545	4,066	53,996	984,481
2046	334,498	-	753,662	1,174,980	4,122	51,961	945,501
2047	340,196	-	762,125	1,188,600	4,180	49,819	904,862
2048	345,676	-	769,163	1,199,961	4,236	47,601	863,105
2049	351,234	-	774,491	1,208,635	4,293	45,351	821,253
2050	357,050	-	778,961	1,215,956	4,353	43,116	780,071
2051	363,118	-	782,602	1,221,971	4,418	40,937	740,339
2052	369,268	-	785,583	1,226,946	4,484	38,852	702,612
2053	375,772	-	788,185	1,231,319	4,556	36,893	667,586
2054	382,339	-	790,701	1,235,553	4,629	35,086	635,530
2055	389,529	-	793,249	1,239,830	4,710	33,460	607,228
2056	396,742	-	796,095	1,244,569	4,792	32,038	582,742
2057	403,909	-	799,531	1,250,230	4,875	30,816	561,894
2058	411,695	-	803,816	1,257,222	4,966	29,799	545,017
2059	419,040	-	809,169	1,265,892	5,052	28,974	531,256
2060	426,534	-	815,786	1,276,551	5,140	28,305	520,190
2061	433,781	-	823,819	1,289,442	5,226	27,755	510,878
2062	440,921	-	833,261	1,304,549	5,311	27,278	502,478
2063	447,649	-	844,098	1,321,858	5,392	26,819	493,794
2064	454,081	-	856,194	1,341,149	5,469	26,315	483,767
2065	460,375	-	869,339	1,362,094	5,545	25,718	471,560
2066	466,690	-	883,361	1,384,425	5,621	24,986	456,552
2067	473,139	-	898,083	1,407,866	5,698	24,092	438,302
2068	479,737	-	913,283	1,432,069	5,778	23,015	416,490
2069	486,530	-	928,832	1,456,828	5,859	21,741	390,906
2070	493,537	-	944,262	1,481,607	5,944	20,260	361,414

De acuerdo con los flujos proyectados, en el Escenario 3.1. el patrimonio del RIM es positivo durante todo el periodo de valoración, esto refleja que las recomendaciones planteadas para el Escenario 3, que sustentó el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de Seguridad Social de Fuerzas Armadas en la Asamblea Nacional, permiten que el seguro de RIM alcance un equilibrio en el largo plazo. Sin embargo, tal como se presenta en la siguiente sección, cuando se actualizan estos flujos con la tasa de descuento definida previamente en los parámetros, se evidencia una disminución en el superávit al 31 de diciembre de 2020 de este Escenario, con relación al superávit presentado en el Escenario 3.

Tabla 3 Flujos proyectados Escenario 3.2. RIM (miles de US\$)

Año (*)	Ingresos totales por aportes	Patrimonio Fondo de Vivienda	Contribución del Estado (incluye décimos)	Egresos totales por prestaciones (RIM y Mortuoria)	Gasto administrativo	Rendimientos financieros	Patrimonio al vencimiento
2020	-	-	-	-	-	-	757,181
2021	175,386	-	486,390	675,495	3,381	14,477	731,505
2022	193,884	-	473,858	698,619	3,007	28,967	775,226
2023	192,419	-	493,131	725,413	3,462	40,457	783,569
2024	194,004	-	485,390	710,855	2,853	42,395	791,651
2025	214,261	-	485,135	729,760	2,929	42,870	801,227
2026	220,497	-	484,438	748,686	3,005	43,032	797,504
2027	226,583	-	498,145	770,264	3,079	42,776	791,664
2028	232,148	-	511,362	791,164	3,145	42,393	783,259
2029	237,118	-	523,873	810,926	3,203	41,865	771,986
2030	241,991	-	536,874	831,397	3,259	41,169	757,363
2031	246,988	-	550,363	852,761	3,316	40,280	738,917
2032	252,003	-	564,072	874,335	3,373	39,181	716,465
2033	256,988	-	578,159	896,609	3,428	37,850	689,426
2034	261,840	-	592,306	918,941	3,481	36,263	657,412
2035	266,685	-	606,663	941,588	3,534	34,397	620,036
2036	271,747	-	621,170	964,514	3,588	32,237	577,088
2037	276,858	-	635,742	987,537	3,642	29,770	528,279
2038	282,158	-	650,494	1,010,874	3,698	26,979	473,338
2039	287,342	-	665,267	1,034,254	3,752	23,846	411,788
2040	292,652	-	680,050	1,057,701	3,807	20,349	343,331
2041	297,782	-	694,474	1,080,565	3,860	16,472	267,634
2042	302,815	-	708,330	1,102,589	3,911	12,199	184,479
2043	307,690	-	721,287	1,123,237	3,961	7,522	93,780
2044	312,758	-	733,229	1,142,275	4,012	2,450	-4,071
2045	317,961	-	744,025	1,159,545	4,066	-2,997	-108,693
2046	323,373	-	753,662	1,174,980	4,122	-8,795	-219,555
2047	328,914	-	762,125	1,188,600	4,180	-14,917	-336,212
2048	334,244	-	769,163	1,199,961	4,236	-21,342	-458,345
2049	339,647	-	774,491	1,208,635	4,293	-28,041	-585,176
2050	345,299	-	778,961	1,215,956	4,353	-34,980	-716,205
2051	351,193	-	782,602	1,221,971	4,418	-42,132	-850,931
2052	357,164	-	785,583	1,226,946	4,484	-49,476	-989,090
2053	363,475	-	788,185	1,231,319	4,556	-56,994	-1,130,299
2054	369,845	-	790,701	1,235,553	4,629	-64,678	-1,274,613
2055	376,816	-	793,249	1,239,830	4,710	-72,518	-1,421,605
2056	383,807	-	796,095	1,244,569	4,792	-80,509	-1,571,575
2057	390,751	-	799,531	1,250,230	4,875	-88,676	-1,725,074
2058	398,292	-	803,816	1,257,222	4,966	-97,035	-1,882,189
2059	405,405	-	809,169	1,265,892	5,052	-105,623	-2,044,181
2060	412,660	-	815,786	1,276,551	5,140	-114,496	-2,211,922
2061	419,675	-	823,819	1,289,442	5,226	-123,715	-2,386,810

Año (*)	Ingresos totales por aportes	Patrimonio Fondo de Vivienda	Contribución del Estado (incluye décimos)	Egresos totales por prestaciones (RIM y Mortuoria)	Gasto administrativo	Rendimientos financieros	Patrimonio al vencimiento
2062	426,585	-	833,261	1,304,549	5,311	-133,355	-2,570,180
2063	433,095	-	844,098	1,321,858	5,392	-143,496	-2,763,732
2064	439,319	-	856,194	1,341,149	5,469	-154,228	-2,969,064
2065	445,409	-	869,339	1,362,094	5,545	-165,632	-3,187,587
2066	451,519	-	883,361	1,384,425	5,621	-177,778	-3,420,531
2067	457,758	-	898,083	1,407,866	5,698	-190,730	-3,668,984
2068	464,142	-	913,283	1,432,069	5,778	-204,543	-3,933,949
2069	470,714	-	928,832	1,456,828	5,859	-219,270	-4,216,361
2070	477,493	-	944,262	1,481,607	5,944	-234,960	-4,517,116

En el caso del Escenario 3.2. del RIM, de acuerdo con los flujos proyectados, se evidencia que el patrimonio del RIM se extinguiría en el año 2044, lo que refleja que, bajo el supuesto de que no se hubiese fusionado el Fondo de Vivienda a este seguro, el RIM no sería sostenible en el tiempo, dado que los recursos disponibles, al tener una capitalización menor, no serían suficientes para cubrir las prestaciones.

2.1.4. Resultados Valoración Actuarial del RIM

A continuación, se presentan los resultados de la valoración actuarial al 31 de diciembre del 2020 del Seguro de RIM:

Tabla 4 Resultados valoración actuarial RIM

RIM (miles de US\$)			
Resultados valoración actuarial al 31/12/2020	Escenario 3	Escenario 3.1.	Escenario 3.2.
Patrimonio	\$957,533.1	\$851,418.2*	\$666,729.1**
VAP Aportes	\$4,792,372.2	\$4,276,735.9	\$4,130,681.0
VAP Contribución del Estado	\$9,879,885.9	\$9,190,260.5	\$9,190,260.5
Total de Activos Actuariales	\$15,629,791.2	\$14,318,414.6	\$13,987,670.6
VAP Prestaciones	\$15,405,973.2	\$14,239,802.4	\$14,239,802.4
VAP Gasto Administrativo	\$64,059.5	\$54,109.9	\$54,109.9
Total de Pasivos Actuariales	\$15,470,032.8	\$14,293,912.3	\$14,293,912.3
Superávit (+) /Déficit (-) Actuarial	\$159,758.5	\$24,502.4	-\$306,241.7
Nivel de Fondeo	101.0%	100.2%	97.9%
Año de Agotamiento de Reservas	Suficiente en el Horizonte de tiempo	Suficiente en el Horizonte de tiempo	2045
Superávit (+) /Déficit (-) Actuarial como % de los Pasivos Actuariales	1.03%	0.17%	-2.14%

(*) El patrimonio del Escenario 3.1. corresponde al patrimonio real al 31/12/2023, descontado al 5.53% al 31/12/2020

(**) El patrimonio del Escenario 3.2. corresponde al patrimonio real al 31/12/2023 asumiendo que no se realizó la fusión con el Fondo de Vivienda, descontado al 5.53% al 31/12/2020

A partir de estos resultados se observa que en el Escenario 3.1 existe un superávit actuarial de US\$24.50 millones, los cuales corresponden a un nivel de fondeo del 100.2%. En comparación con el Escenario 3, se evidencia una disminución del 85% en el superávit actuarial, lo cual es un efecto de la incidencia del diferimiento en la aprobación de la nueva Ley, cuyo Proyecto fue presentado a la Asamblea Nacional, el incremento significativo de salidas producidas en 2022 y el efecto en los rendimientos reales del Fondo que han sido afectados por el incumplimiento del Estado en el pago de las obligaciones que mantiene con el ISSFA.

En relación con el Escenario 3.2, se constata un déficit actuarial de US\$306.24 millones, con un nivel de fondeo del 97.9%, contrario al Escenario 3 presentado en el Informe Final Definitivo en el que se obtuvo un superávit actuarial con un nivel de fondeo del 101%. Esto se da porque no se considera la fusión con el Fondo de Vivienda, lo que produce una menor capitalización del RIM, razón por la cual, en concordancia con la recomendación del informe final definitivo, la fusión del Fondo de Vivienda con el RIM debe mantenerse para no afectar su sostenibilidad. Estos resultados justifican y abalizan la fusión del Fondo de Vivienda con el Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte, cuya recomendación de que se realice en el Régimen de Transición de Sentencia se generó a partir del análisis técnico de la sostenibilidad del RIM, considerando a la vez que esta acción deberá garantizar la inversión privativa orientada a préstamos a los asegurados.

Por otro lado, se observa una disminución en el valor actuarial presente de las prestaciones en los escenarios 3.1 y 3.2, esto ocurre debido a que en estos escenarios los flujos proyectados se descuentan desde el 2024 hasta el 2070, considerando que se utiliza el patrimonio al 31 de diciembre de 2023, descontado a la fecha de valoración del estudio inicial. Sin embargo, si se comparan los flujos de egresos por pago de prestaciones de los nuevos escenarios, estos son mayores a partir del año 2024 en adelante, debido a la incertidumbre causada por la prolongación en el tratamiento del Proyecto de Ley en los servidores militares y por lo tanto se ha evidenciado un incremento significativo en el número de los retiros voluntarios.

Finalmente, se observa que el VAP de gastos administrativos para los Escenarios 3.1 y 3.2 son menores a los gastos del Escenario 3, lo que está acorde a las proyecciones poblacionales actualizadas.

2.2. Seguro de Cesantía

2.2.1. Especificaciones del Escenario 3.1. del Seguro de Cesantía

Escenario 3.1:

- Considera información real de ingresos, rendimientos financieros, egresos y patrimonio para los años 2021, 2022 y 2023. Por lo tanto, las hipótesis financieras se aplican a partir del año 2024, con la proyección ajustada en este año y bajo la normativa del régimen de transición de la Sentencia Constitucional y la proyección para los años subsiguientes hasta 2050 bajo lo establecido en el proyecto de Ley.
- Considera los parámetros utilizados en el Escenario 3 del Informe Final Definitivo.

2.2.2. Parámetros del Escenario 3.1. del Seguro de Cesantía

A continuación, se presentan los parámetros utilizados para el Escenario 3.1, que no varían en comparación con los parámetros del Escenario 3.

Tabla 5 Parámetros por escenarios Seguro de Cesantía

Parámetros por Escenario Cesantía		
Parámetros	Escenario 3	Escenario 3.1.
Información de ingresos, rendimientos financieros, egresos y patrimonio 2021 – 2023	Proyectada	Real
Patrimonio (miles de USD)	330,383.51	No cambia
Aporte Individual ex Régimen Transitorio	RTS: 6.00%	No cambia
	PL: 5.00%	No cambia
Aporte Patronal ex Régimen Transitorio	RTS: 6.00%	No cambia
	PL: 5.00%	No cambia
Aporte Individual ex Nuevo Régimen	RTS: 6.00%	No cambia
	PL: 5.00%	No cambia
Aporte Patronal ex Nuevo Régimen	RTS: 6.00%	No cambia
	PL: 5.00%	No cambia
TS mínimo para cesantía	RTS: 20	No cambia
	PL: 25	No cambia
Base de cálculo de cesantía	RTS: último HM	No cambia
	PL: promedio 48HM	No cambia
Número de haberes para cálculo de beneficio Tropa	1.25	No cambia
Número de haberes para cálculo de beneficio Oficiales	1	No cambia
Porcentaje de gastos administrativos	18.74%	No cambia

RTS: Régimen de Transición de Sentencia
PL: Proyecto de nueva Ley

2.2.3. Flujos proyectados del Escenario 3.1. del Seguro de Cesantía

En esta sección se presentan los flujos financieros proyectados para el escenario 3.1. del Seguro de Cesantía. Se debe considerar que, hasta el año 2023 se incluyen los valores reales de ingresos, egresos, patrimonio y rendimientos. Las hipótesis actuariales se aplican a partir del año 2024.

Tabla 6 Flujos proyectados Escenario 3.1. Seguro de Cesantía (miles de US\$)

Año	Ingresos totales por aportes activos	Egresos por Prestaciones de Cesantía e Indemnización por Cesantía	Gasto administrativo	Rendimientos financieros	Patrimonio al vencimiento
2020	-	-	-	-	330,384
2021	81,375	63,111	1,629	19,388	364,928

Año	Ingresos totales por aportes activos	Egresos por Prestaciones de Cesantía e Indemnización por Cesantía	Gasto administrativo	Rendimientos financieros	Patrimonio al vencimiento
2022	84,904	118,142	1,438	26,575	356,141
2023	83,388	67,580	1,668	31,474	407,556
2024	88,017	86,590	1,447	22,537	430,074
2025	75,301	82,747	1,480	23,540	444,689
2026	77,261	87,346	1,511	24,275	457,367
2027	79,150	91,429	1,542	24,915	468,462
2028	80,850	95,267	1,572	25,470	477,943
2029	82,341	94,772	1,600	26,047	489,959
2030	83,781	99,789	1,629	26,614	498,935
2031	85,247	104,534	1,657	27,020	505,010
2032	86,700	108,959	1,686	27,274	508,340
2033	88,127	113,006	1,715	27,386	509,132
2034	89,494	116,632	1,744	27,367	507,617
2035	90,836	120,075	1,772	27,225	503,831
2036	92,230	123,670	1,798	26,955	497,548
2037	93,621	127,104	1,824	26,551	488,792
2038	95,059	130,626	1,849	26,010	477,385
2039	96,448	133,667	1,873	25,333	463,626
2040	97,869	136,294	1,898	24,539	447,842
2041	99,225	137,860	1,923	23,659	430,944
2042	100,546	138,503	1,950	22,743	413,779
2043	101,812	138,137	1,977	21,837	397,315
2044	103,140	137,333	2,003	20,984	382,103
2045	104,513	136,183	2,029	20,211	368,616
2046	105,958	134,946	2,057	19,538	357,109
2047	107,452	134,189	2,084	18,962	347,250
2048	108,885	133,088	2,112	18,485	339,420
2049	110,354	131,147	2,140	18,144	334,631
2050	111,915	131,624	2,169	17,908	330,661

De acuerdo con los flujos proyectados, en el Escenario 3.1. el patrimonio del Seguro de Cesantía es positivo durante todo el periodo de valoración, esto refleja que las recomendaciones planteadas para el Escenario 3, que sustentó el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de Seguridad Social de Fuerzas Armadas en la Asamblea Nacional, permiten que el Seguro de Cesantía alcance un equilibrio en el largo plazo. Sin embargo, tal como se presenta en la siguiente sección, cuando se actualizan estos flujos con la tasa de descuento definida previamente en los parámetros, se evidencia una disminución importante en el superávit al 31 de diciembre de 2020 de este Escenario con relación al superávit presentado en el Escenario 3.

2.2.4. Resultados Valoración Actuarial del Seguro de Cesantía

A continuación, se presentan los resultados de la valoración actuarial al 31 de diciembre del 2020 del Seguro de Cesantía:

Tabla 7 Resultados valoración actuarial Seguro de Cesantía

CESANTÍA (miles de US\$)		
Resultados valoración actuarial al 31/12/2020	Escenario 3	Escenario 3.1.
Patrimonio	\$330,383.5	\$346,784.4*
VAP Aportes	\$1,350,684.9	\$1,088,149.4
Total de Activos Actuariales	\$1,681,068.4	\$1,434,933.8
VAP Prestaciones	\$1,551,425.0	\$1,348,199.6
VAP Gasto Administrativo	\$24,750.4	\$20,952.5
Total de Pasivos Actuariales	\$1,576,175.4	\$1,369,152.1
Superávit (+) / Déficit (-) Actuarial	\$104,893.0	\$65,781.8
Nivel de Fondeo	106.7%	104.8%
Superávit (+) / Déficit (-) Actuarial como % de los Pasivos Actuariales	6.7%	4.8%

(*) El patrimonio del Escenario 3.1. corresponde al patrimonio real al 31/12/2023, descontado al 5.53% al 31/12/2020

A partir de estos resultados se observa que en el Escenario 3.1 existe un superávit actuarial de US\$65.78 millones, los cuales representan un nivel de fondeo de aproximadamente 105%. En comparación con el Escenario 3, se evidencia una disminución del 37% en el superávit actuarial, lo cual es un efecto de la incidencia del diferimiento en la aprobación de la nueva Ley, cuyo Proyecto fue presentado a la Asamblea Nacional, el incremento significativo de salidas producidas en 2022 y el efecto en los rendimientos reales del Fondo que han sido afectados por el incumplimiento del Estado en el pago de las obligaciones que mantiene con el ISSFA.

Así mismo, se observa una disminución en VAP por pago de prestaciones a comparación de las prestaciones presentadas en el escenario 3; por otro lado, el VAP de los aportes disminuye de igual manera, pero este último en mayor proporción lo que genera un ligero decremento en el nivel de fondeo.

Finalmente, se observa que el VAP de gastos administrativos para el Escenarios 3.1 es menor a los gastos del Escenario 3, lo que está acorde a las proyecciones poblacionales actualizadas.

2.3. Seguro de Enfermedad y Maternidad

2.3.1. Especificaciones por Escenario del SEM

Escenario 3.1.

- Considera información real de ingresos, rendimientos financieros, egresos y patrimonio para los años 2021, 2022 y 2023. Por lo tanto, las hipótesis financieras se aplican a partir del año 2024 con la proyección ajustada en este año y bajo la normativa del régimen de transición de la Sentencia Constitucional y la proyección para los años subsiguientes hasta 2030 bajo lo establecido en el proyecto de Ley.
- Considera los parámetros utilizados en el Escenario 3 del Informe Final Definitivo.

Escenario 3.2.

- Considera información real de ingresos, rendimientos financieros, egresos y patrimonio para los años 2021, 2022 y 2023. Por lo tanto, las hipótesis financieras se aplican a partir del año 2024 con la proyección ajustada en este año y bajo la normativa del régimen de transición de la Sentencia Constitucional y la proyección para los años subsiguientes hasta 2030 bajo lo establecido en el proyecto de Ley.
- Considera los parámetros utilizados en el Escenario 3 del Informe Final Definitivo a excepción del aporte simbólico del 1% por parte de los pensionistas.

Para los dos escenarios, al igual que en el Escenario 3 del Informe Final Definitivo, se presentan los resultados con y sin considerar el patrimonio del SEM al 31 de diciembre de 2020.

2.3.2. Parámetros de Escenarios del SEM

A continuación, se presentan los parámetros utilizados en los escenarios adicionales en comparación con el Escenario 3.

Tabla 8 Parámetros escenarios SEM

Parámetros por Escenario SEM			
Parámetros	Escenario 3	Escenario 3.1.	Escenario 3.2.
Información de ingresos, rendimientos financieros, egresos y patrimonio 2021 – 2023	Proyectada	Real	Real
Aporte Personal pensionistas	1.00%	1.00%	0.00%
Patrimonio (miles de USD) *	\$271,926.92	No cambia	No cambia
Aporte Individual ex Régimen Transitorio	3.35%	No cambia	No cambia
Aporte Patronal ex Régimen Transitorio	5.85%	No cambia	No cambia
Aporte Individual ex Nuevo Régimen	3.35%	No cambia	No cambia
Aporte Patronal ex Nuevo Régimen	5.85%	No cambia	No cambia
Cobertura hijos	18 años	No cambia	No cambia
Porcentaje de débito referencial	19.42%	No cambia	No cambia
Porcentaje de gastos administrativos	15.52%	No cambia	No cambia
Factor de proporción de gasto	1.00%	No cambia	No cambia
Inflación planillaje	2.18%	No cambia	No cambia
Otros gastos por persona	\$20.16	No cambia	No cambia
Pago por persona	\$0.75	No cambia	No cambia

Parámetros por Escenario SEM			
Parámetros	Escenario 3	Escenario 3.1.	Escenario 3.2.
Tasa de descuento	5.53%	No cambia	No cambia

(*) Para cada Escenario se evalúan los resultados con y sin patrimonio.

2.3.3. Flujos proyectados de cada Escenarios del SEM

En esta sección se presentan los flujos financieros proyectados para los escenarios 3.1. y 3.2. del Seguro de Salud, Enfermedad y Maternidad. Se debe considerar que, hasta el año 2023 se incluyen los valores reales de ingresos, egresos, patrimonio y rendimientos. Las hipótesis actuariales se aplican a partir del año 2024.

Tabla 9 Flujos proyectados Escenario 3.1. SEM con patrimonio (miles de US\$)

Año	Ingresos totales por aportes activos	Ingresos totales por aportes pensionistas	Egresos por prestaciones pagadas, pendientes de pago y otros gastos	Gasto administrativo	Rendimientos financieros	Patrimonio al vencimiento
2020	-	-	-	-	-	271,927
2021	63,052	-	92,282	1,198	15,768	255,697
2022	65,152	-	77,865	1,168	17,966	259,261
2023	64,450	-	69,970	1,381	20,983	275,390
2024	67,480	-	68,934	1,138	15,158	287,956
2025	69,277	7,281	71,676	1,169	16,025	307,694
2026	71,080	7,470	74,421	1,199	17,095	327,720
2027	72,818	7,686	77,153	1,228	18,181	348,024
2028	74,382	7,893	79,861	1,255	19,277	368,461
2029	75,753	8,090	82,629	1,278	20,374	388,771
2030	77,078	8,295	86,434	1,300	21,435	407,845

Tabla 10 Flujos proyectados Escenario 3.1. SEM sin patrimonio (miles de US\$)

Año	Ingresos totales por aportes activos	Ingresos totales por aportes pensionistas	Egresos por prestaciones pagadas, pendientes de pago y otros gastos	Gasto administrativo	Rendimientos financieros	Patrimonio al vencimiento
2020	-	-	-	-	-	-
2021	63,052	-	92,282	1,198	-	-
2022	65,152	-	77,865	1,168	-	-
2023	64,450	-	69,970	1,381	-	-
2024	67,480	-	68,934	1,138	-71	-2,664
2025	69,277	7,281	71,676	1,169	-46	1,004
2026	71,080	7,470	74,421	1,199	135	4,070
2027	72,818	7,686	77,153	1,228	283	6,475
2028	74,382	7,893	79,861	1,255	390	8,025
2029	75,753	8,090	82,629	1,278	442	8,403
2030	77,078	8,295	86,434	1,300	400	6,442

De acuerdo con los flujos proyectados en el Escenario 3.1. del SEM, el patrimonio es positivo durante todo el periodo de valoración mostrando una tendencia creciente todos los años incluso, cuando no se considera el patrimonio, los flujos del Escenario 3.1. presentan un valor positivo al término de cada año, a excepción del año 2024, en el que no se considera el aporte de los pensionistas, dado que se supone que este iniciaría a partir del año 2025. Esto refleja que las recomendaciones planteadas para el Escenario 3, especialmente el aporte simbólico de los pensionistas, permiten que este seguro alcance un equilibrio en el largo plazo. Sin embargo, tal como se presenta en la siguiente sección, de manera similar a lo que ocurre con los otros seguros, cuando se actualizan estos flujos con la tasa de descuento definida previamente en los parámetros, se evidencia una disminución importante en el superávit al 31 de diciembre de 2020 de este Escenario con relación al superávit presentado en el Escenario 3.

Tabla 11 Flujos proyectados Escenario 3.2. SEM con patrimonio (miles de US\$)

Año	Ingresos totales por aportes activos	Ingresos totales por aportes pensionistas	Egresos por prestaciones pagadas, pendientes de pago y otros gastos	Gasto administrativo	Rendimientos financieros	Patrimonio al vencimiento
2020	-	-	-	-	-	271,927
2021	63,052	-	92,282	1,198	15,768	255,697
2022	65,152	-	77,865	1,168	17,966	259,261
2023	64,450	-	69,970	1,381	20,983	275,390
2024	67,480	-	68,934	1,138	15,158	287,956
2025	69,277	-	71,676	1,169	15,827	300,215
2026	71,080	-	74,421	1,199	16,478	312,153
2027	72,818	-	77,153	1,228	17,110	323,700
2028	74,382	-	79,861	1,255	17,717	334,683
2029	75,753	-	82,629	1,278	18,286	344,815
2030	77,078	-	86,434	1,300	18,778	352,937

Tabla 12 Flujos proyectados Escenario 3.2. SEM sin patrimonio (miles de US\$)

Año	Ingresos totales por aportes activos	Ingresos totales por aportes pensionistas	Egresos por prestaciones pagadas, pendientes de pago y otros gastos	Gasto administrativo	Rendimientos financieros	Patrimonio al vencimiento
2020	-	-	-	-	-	-
2021	63,052	-	92,282	1,198	-	-
2022	65,152	-	77,865	1,168	-	-
2023	64,450	-	69,970	1,381	-	-
2024	67,480	-	68,934	1,138	-71	-2,664
2025	69,277	-	71,676	1,169	-245	-6,476
2026	71,080	-	74,421	1,199	-482	-11,498
2027	72,818	-	77,153	1,228	-788	-17,848
2028	74,382	-	79,861	1,255	-1,171	-25,753
2029	75,753	-	82,629	1,278	-1,647	-35,553
2030	77,078	-	86,434	1,300	-2,257	-48,466

En el caso del Escenario 3.2. del SEM, que no incluye el aporte simbólico de los pensionistas, cuando se considera el patrimonio se evidencia que este es positivo durante todo el periodo de valoración mostrando una tendencia creciente todos los años, pero menor a la del Escenario 3.1. Sin embargo, cuando no se considera el patrimonio, se evidencia un resultado negativo al término de cada año, generando que el Seguro no sea sostenible en el tiempo de proyección.

2.3.4. Resultados Valoración Actuarial del SEM

A continuación, se resumen los resultados para los nuevos escenarios en comparación con el Escenario 3:

Tabla 13 Resultados valoración actuarial SEM con patrimonio

SEM (miles de US\$)			
Resultados valoración actuarial al 31/12/2020 con patrimonio	Escenario 3	Escenario 3.1.	Escenario 3.2.
Patrimonio	\$271,926.9	\$234,326.1	\$234,326.1
VAP Aportes Activos	\$560,012.9	\$358,295.8	\$358,295.8
VAP Aportes Pensionistas	\$54,429.0	\$32,053.7	\$0.0
Total de Activos Actuariales	\$886,368.8	\$624,675.6	\$592,621.9
VAP Prestaciones	\$543,072.8	\$380,544.3	\$380,544.3
VAP Gasto Administrativo	\$9,447.2	\$6,044.3	\$6,044.3
Total de Pasivos Actuariales	\$552,520.0	\$386,588.6	\$386,588.6
Superávit (+) /Déficit (-) Actuarial	\$333,848.8	\$238,087.0	\$206,033.3
Nivel de Fondeo	160.00%	161.59%	153.30%
Superávit (+) /Déficit (-) Actuarial como % de los Pasivos Actuariales	60.00%	61.59%	53.30%

(*) El patrimonio de los Escenarios 3.1 y 3.2 corresponde al patrimonio real al 31/12/2023, descontado al 5.53% al 31/12/2020.

Tabla 14 Resultados valoración actuarial SEM sin patrimonio

SEM (miles de US\$)			
Resultados valoración actuarial al 31/12/2020 sin patrimonio	Escenario 3	Escenario 3.1.	Escenario 3.2.
Patrimonio	\$0.0	\$0.0	\$0.0
VAP Aportes Activos	\$560,012.9	\$358,295.8	\$358,295.8
VAP Aportes Pensionistas	\$54,429.0	\$32,053.7	\$0.0
Total de Activos Actuariales	\$614,441.9	\$390,349.5	\$358,295.8
VAP Prestaciones	\$543,072.8	\$380,544.3	\$380,544.3
VAP Gasto Administrativo	\$9,447.2	\$6,044.3	\$6,044.3
Total de Pasivos Actuariales	\$552,520.0	\$386,588.6	\$386,588.6
Superávit (+) /Déficit (-) Actuarial	\$61,921.9	\$3,760.8	-\$28,292.9
Nivel de Fondeo	111.21%	100.97%	92.68%
Superávit (+) /Déficit (-) Actuarial como % de los Pasivos Actuariales	11.21%	0.97%	-7.32%

A partir de estos resultados se observa que en el Escenario 3.1, considerando el patrimonio, existe un superávit actuarial de US\$238.09 millones, que en comparación con el superávit alcanzado en el Escenario 3, presenta una disminución del 29%, lo cual es un efecto de la incidencia en la aprobación de la nueva Ley, cuyo Proyecto fue presentado a la Asamblea Nacional, el incremento significativo de salidas producidas en 2022 y el efecto en los rendimientos reales del Fondo que han sido

afectados por el incumplimiento del Estado en el pago de las obligaciones que mantiene con el ISSFA.

Al no considerar el patrimonio, se obtiene un valor de superávit actuarial de US\$3.76 millones con un nivel de fondeo del 101%. De igual manera, en comparación con el Escenario 3, existe una disminución de este superávit del 38%. Es importante considerar que el Escenario 3.1. incluye el aporte del 1% de los pensionistas.

Por otro lado, cuando se excluye el aporte del 1% de los pensionistas, en el Escenario 3.2., considerando el patrimonio, existe un superávit actuarial de US\$206.03 millones, que representa un nivel de fondeo del 153%. Al no considerar el patrimonio, se obtiene un déficit actuarial de US\$28.29 millones con un nivel de fondeo del 93%.

En los nuevos escenarios se observa una disminución significativa en el aporte de los pensionistas con respecto al Escenario 3 debido a que en el referido Escenario se consideró que estos aportes se realizarían a partir del año 2023; sin embargo, por el diferimiento en la aprobación de la nueva Ley, se ajustaron los escenarios de modo que los aportes de los pensionistas comiencen a partir del 2025.

Finalmente, se observa que el VAP de gastos administrativos para los Escenarios 3.1 y 3.2 son menores a los gastos del Escenario 3, lo que está acorde a las proyecciones poblacionales actualizadas.

2.4. Seguro de Vida y Accidentes Profesionales

2.4.1. Especificaciones del Escenario 3.1. de Vida y Accidentes Profesionales

Escenario 3.1.

- Considera información real de ingresos, rendimientos financieros, egresos y patrimonio para los años 2021, 2022 y 2023. Por lo tanto, las hipótesis financieras se aplican a partir del año 2024 con la proyección ajustada en este año y bajo la normativa del régimen de transición de la Sentencia Constitucional y la proyección para los años subsiguientes hasta 2050 bajo lo establecido en el proyecto de Ley.
- Considera los parámetros utilizados en el Escenario 3 del Informe Final Definitivo.

2.4.2. Parámetros del Escenario 3.1. de Vida y Accidentes Profesionales

A continuación, se presentan los parámetros utilizados para el Escenario 3.1, que no varían en comparación con los parámetros del Escenario 3 presentado en el Informe Final.

Tabla 15 Parámetros escenarios Vida y Accidentes Profesionales

Parámetros por Escenario Vida y Accidentes Profesionales		
Parámetros	Escenarios 3	Escenario 3.1.
Información de ingresos, rendimientos financieros, egresos y patrimonio 2021 – 2023	Proyectada	Real
Patrimonio (miles de USD)	14,288.10	No cambia
Aporte Individual ex Régimen Transitorio	RTS: 0.15%	No cambia
	PL: 0.20%	No cambia
Aporte Patronal ex Régimen Transitorio	RTS: 0.15%	No cambia
	PL: 0.20%	No cambia
Aporte Individual ex Nuevo Régimen	RTS: 0.15%	No cambia
	PL: 0.20%	No cambia
Aporte Patronal ex Nuevo Régimen	RTS: 0.15%	No cambia
	PL: 0.20%	No cambia
Cuantía de indemnización S. Vida, base 2021	35 HM	No cambia
Cuantía de indemnización S. Incapacidad, base 2021	70% x Cuantía Indemnización Vida x %ICV	No cambia
Cuantía de pensión de Incapacidad	100% HM x 0.88	No cambia
Porcentaje de gastos administrativos	0.45%	No cambia

RTS: Régimen de Transición de Sentencia

PL: Proyecto de nueva Ley

2.4.3. Flujos proyectados del Escenario 3.1. de Vida y Accidentes Profesionales

En esta sección se presentan los flujos financieros proyectados para el escenario 3.1. del Seguro de Vida y Accidentes Profesionales. Se debe considerar que, hasta el año 2023 se incluyen los valores reales de ingresos, egresos, patrimonio y rendimientos. Las hipótesis actuariales se aplican a partir del año 2024.

Tabla 16 Flujos proyectados Escenario 3.1. Vida y Accidentes Profesionales (miles de US\$)

Año	Ingresos totales por aportes activos	Egresos por Prestaciones de Vida y Accidentes Profesionales	Gasto administrativo	Rendimientos financieros	Patrimonio al vencimiento
2020	-	-	-	-	14,288
2021	2,771	3,834	39	938	13,811
2022	2,204	3,568	35	854	13,270
2023	2,180	3,101	40	1,060	13,417
2024	2,934	3,195	33	712	13,447
2025	3,012	3,307	34	735	13,852
2026	3,090	3,422	35	756	14,242
2027	3,166	3,537	36	776	14,612
2028	3,234	3,625	36	796	14,981
2029	3,294	3,703	37	816	15,351
2030	3,351	3,781	38	836	15,720
2031	3,410	3,858	38	856	16,090
2032	3,468	3,933	39	876	16,462
2033	3,525	4,006	40	896	16,838
2034	3,580	4,076	40	916	17,217
2035	3,633	4,144	41	937	17,603
2036	3,689	4,209	42	958	17,999
2037	3,745	4,271	42	980	18,411
2038	3,802	4,330	43	1,003	18,843
2039	3,858	4,385	43	1,026	19,299
2040	3,915	4,437	44	1,052	19,785
2041	3,969	4,485	45	1,079	20,303
2042	4,022	4,529	45	1,108	20,858
2043	4,072	4,570	46	1,139	21,454
2044	4,126	4,607	46	1,172	22,097
2045	4,181	4,641	47	1,208	22,798
2046	4,238	4,672	48	1,248	23,565
2047	4,298	4,700	48	1,291	24,406
2048	4,355	4,726	49	1,338	25,324
2049	4,414	4,753	50	1,390	26,325
2050	4,477	4,781	50	1,446	27,416

De acuerdo con los flujos proyectados, el Escenario 3.1. el patrimonio del Seguro de Vida y Accidentes Profesionales es positivo durante todo el periodo de valoración, esto refleja que las recomendaciones planteadas para el Escenario 3, que sustentó el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de Seguridad Social de Fuerzas Armadas en la Asamblea Nacional, permiten que este Seguro alcance un equilibrio en el largo plazo. Sin embargo, tal como se presenta en la siguiente sección, cuando se actualizan estos flujos con la tasa de descuento definida previamente en los parámetros, se evidencia una disminución importante en el superávit al 31 de diciembre de 2020 de este Escenario con relación al superávit presentado en el Escenario 3.

2.4.4. Resultados Valoración Actuarial de Vida y Accidentes Profesionales

A continuación, se resumen los resultados para el nuevo Escenario en comparación con el Escenario 3:

Tabla 17 Resultados valoración actuarial Seguro de Vida y Accidentes Profesionales

VIDA Y ACCIDENTES PROFESIONALES (miles de US\$)		
Resultados valoración actuarial al 31/12/2020	Escenario 3	Escenario 3.1
Patrimonio	\$14,288	\$11,416*
VAP Aportes Activos	\$52,829	\$43,040
Total de Activos Actuariales	\$67,117	\$54,456
VAP Prestaciones	\$56,314	\$48,187
VAP Gasto Administrativo	\$594	\$484
Total de Pasivos Actuariales	\$56,908	\$48,671
Superávit (+) /Déficit (-) Actuarial	\$10,209	\$5,785
Nivel de Fondo	117.94%	111.89%
Superávit (+) /Déficit (-) Actuarial como % de los Pasivos Actuariales	17.94%	11.89%

(*) El patrimonio del Escenario 3.1. corresponde al patrimonio real al 31/12/2023, descontado al 5.53% al 31/12/2020

A partir de estos resultados se observa que en el Escenario 3.1. se alcanza un superávit actuarial de US\$5.79 millones, los cuales representan un nivel de fondeo del 112%. En comparación con el Escenario 3, se evidencia una disminución del 43% en el superávit actuarial, lo cual es un efecto de la incidencia en la aprobación de la nueva Ley, cuyo Proyecto fue presentado a la Asamblea Nacional, el incremento significativo de salidas producidas en 2022, y el efecto en los rendimientos reales del Fondo que han sido afectados por el incumplimiento del Estado en el pago de las obligaciones que mantiene con el ISSFA.

El Escenario 3.1 registra una disminución del VAP de los aportes en relación al Escenario 3. Esto se debe al crecimiento significativo del número de retiros iniciales que se observó en 2022. Esto generó una disminución de la masa remunerativa que a su vez disminuyó los aportes que se habían proyectado para el Escenario 3.

Finalmente, se observa que el VAP de gastos administrativos del Escenario 3.1 es menor a los gastos del Escenario 3, lo que está acorde a las proyecciones poblacionales actualizadas.

3. Conclusiones

1. Los escenarios adicionales presentados en este informe corresponden a una variación del Escenario 3 del Informe Final Definitivo de las valuaciones actuariales con corte al 31 de diciembre de 2020, el mismo que sustentó el proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de Seguridad Social de Fuerzas Armadas, presentado en la Asamblea Nacional por parte del ISSFA, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia de inconstitucionalidad 083-16-IN/21.
2. Todos los escenarios adicionales se realizaron a partir de la información real de flujos de ingresos, rendimientos financieros, egresos y patrimonio de los años 2021, 2022 y 2023, con la proyección ajustada en 2024, bajo la normativa del régimen de transición de la Sentencia Constitucional y la proyección para los años subsiguientes, acorde al periodo proyectivo de cada seguro, bajo lo establecido en el proyecto de Ley. La información real contiene el régimen de transición establecido por el Consejo Directivo del ISSFA, en cumplimiento a la Sentencia 83-16-IN/21, que en cuanto a la Contribución del Estado incluye la aplicación del Art. 69 del Reglamento General a la LSSFA.
3. De acuerdo a los resultados obtenidos en el RIM, con las nuevas proyecciones el nivel de fondeo en el Escenario 3.1. es mayor al 100%, por lo tanto, bajo este escenario, **el RIM es sostenible en el tiempo**, a pesar del diferimiento de la aprobación del proyecto de Ley. Por el contrario, en el Escenario 3.2., cuya única diferencia es que no considera la fusión del Fondo de Vivienda, el nivel de fondeo es de 98%. Esto evidencia que esta fusión ha sido positiva para la sostenibilidad del RIM sin ninguna afectación a los derechos de los asegurados, razón por la cual, desde el enfoque técnico, una reversión de la fusión causaría un efecto negativo en la sostenibilidad del RIM y del régimen especial, así como en la sustentación del proyecto de Ley presentado en la Asamblea Nacional por disposición de la Corte Constitucional.
4. En relación con los resultados del Seguro de Cesantía, en el Escenario 3.1. el nivel de fondeo es de aproximadamente 105%, con una disminución de 2 puntos porcentuales en relación con el nivel de fondeo obtenido en el Escenario 3 del Informe Final Definitivo, que se debe principalmente a la disminución de aportes que se da conforme las proyecciones poblacionales actualizadas y que son el efecto del incremento significativo de salidas producidas en 2022 a consecuencia del diferimiento en la aprobación de la nueva Ley. **Sin embargo, se constata que el Escenario 3.1. del Seguro de Cesantía demuestra la sostenibilidad** de este seguro en el largo plazo.
5. En el caso del SEM, en el Escenario 3.1. sin considerar el patrimonio, con el aporte simbólico del 1% por parte de los pensionistas, el nivel de fondeo es del 101%; mientras que en el Escenario 3.2., sin este aporte adicional marginal, se obtiene un nivel de fondeo del 93% (déficit actuarial). **Esto demuestra que el aporte de los pensionistas es necesario para alcanzar la sostenibilidad de este seguro.** Sin embargo, cuando se considera el patrimonio, tanto en el Escenario 3.1. y el 3.2. del SEM se obtienen superávits actuariales, de carácter circunstancial no acordes a un régimen de reparto puro, con niveles de fondeo del 162% y 153%, respectivamente.
6. De acuerdo con los resultados obtenidos, en el Escenario 3.1. del Seguro de Vida y Accidentes Profesionales, el nivel de fondeo es del 112%, con una disminución de 9 puntos porcentuales en relación con el nivel de fondeo obtenido en el Escenario 3 del Informe Final Definitivo, que también se debe principalmente a la disminución de aportes que se da conforme las proyecciones poblacionales actualizadas. De igual manera, se constata que el **Escenario 3.1. del Seguro de Vida y Accidentes Profesionales demuestra la sostenibilidad de este seguro en el largo plazo.**
7. Después de revisar los resultados de los escenarios 3 del Informe Final Definitivo de la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2020, se constata que los mismos sustentaron técnicamente y son concordantes con lo establecido en el proyecto de Ley de Régimen Especial de Seguridad Social de Fuerzas Armadas.

8. De los resultados obtenidos se evidencia que, por efecto del diferimiento en la aprobación de la nueva Ley, los superávits del escenario 3 del Informe Final Definitivo de la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2020, obtenidos bajo el supuesto de contar con su aplicación a partir de enero 2023, se reducen con tendencia decreciente, al modificar en los escenarios 3.1. la entrada en vigencia a partir de enero de 2025. De persistir esta situación, se pone en riesgo el equilibrio financiero en el periodo proyectivo de la valoración actuarial, que al momento continúa sustentando el proyecto de Ley de Régimen Especial de Seguridad Social de Fuerzas Armadas.

4. Certificación

Actuaría Consultores S.A. recibió la información demográfica, salarial, legal y financiera necesaria para la elaboración del estudio actuarial de escenarios adicionales, por medio electrónico hasta el 31 de diciembre del 2023.

Actuaría, empresa líder en su campo, cuenta con el respaldo del Dr. Rodrigo Ibarra Jarrín, quien se ha especializado en reconocidas universidades del exterior, su actividad en la presente consultoría ha sido como Director del Proyecto, encargado del diseño del modelo actuarial y responsable de la elaboración del Balance Actuarial.

La preparación del Dr. Rodrigo Ibarra es la siguiente:

- DEA, Diploma Doctoral en Estadística en la Universidad Pierre et Marie Curie, París – Francia, Julio 1987.
- Actuario, Postgrado de tercer ciclo en la Universidad Pierre et Marie Curie, París – Francia, Octubre 1987.
- MBA, Postgrado en la Universidad San Francisco de Quito, Ecuador, Octubre 1993.
- Matemático (mención summa cum laude) en la Escuela Politécnica Nacional, Quito – Ecuador, Agosto 1985.

Adicionalmente ha realizado cursos de especialización en temas previsionales en Ecuador, Francia, Canadá, México, Inglaterra y Argentina. Es miembro corresponsal para el Ecuador del Instituto Internacional de Actuarios, Miembro Diplomado del Instituto de Actuarios de Francia y Miembro corresponsal del Instituto de Actuarios Españoles.

El informe actuarial preparado para el ISSFA ha sido elaborado con base a los principios y normas actuariales generalmente aceptados, a la normativa legal y reglamentaria vigente. Se ha utilizado la información demográfica, salarial, legal y financiera proporcionada por el ISSFA.

Atentamente,

ACTUARIA CONSULTORES S.A.

Registro Profesional Superintendencia de Bancos Nro. PEA-2006-002, Resolución Nro. SB-DTL-2021-0942 de 11 de mayo de 2021.

Registro Comité de Consultoría Nro. 2-0041-SCC-07

Rodrigo Ibarra Jarrín
Presidente Ejecutivo

Registro Profesional Superintendencia de Bancos Nro. PEAQ-2021-00021, Resolución Nro. SB-DTL-2021-0907 de 27 de abril de 2021.

Actuario certificado del “Institut des Actuaire” – Francia
Miembro de la Asociación Internacional de Actuarios

5. Anexo: Registro Profesional Superintendencia de Bancos Actuaría Consultores S.A.



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-0942

LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante hoja de ruta No. SB-SG-2021-21356-E, con la cual, el Magister Rodrigo Eduardo Ibarra Jarrin, Representante Legal de ACTUARIA CONSULTORES S.A., solicitó la calificación de su representada como profesional que realiza estudios actuariales en las entidades de Seguridad Social que se encuentran bajo el control de Superintendencia de Bancos;

QUE el numeral 24 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, las calificaciones de los profesionales que realizan estudios actuariales en las entidades de Seguridad Social;

QUE el artículo 5, del capítulo I "Norma para la calificación, registro y contratación de personas naturales y jurídicas autorizadas para realizar estudios actuariales externos en las entidades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Social sujetas al control de la Superintendencia de Bancos", del título IV "De la actividad actuarial", del libro II "Normas de control para las Entidades del Sistema de Seguridad Social", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los profesionales que realizan estudios actuariales en las entidades de Seguridad Social;

QUE el inciso sexto del artículo 6 del citado capítulo I, establece que la resolución de la calificación tendrá una vigencia de diez (10) años contados desde la fecha de emisión de la resolución;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2021-1161-M de 11 de mayo del 2021, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la norma citada; y a la fecha, no registra hechos negativos en el Registro de Datos Crediticios;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero de 2021.

Quito: Av. 12 de Octubre N24 585 y Madrid, Teléfonos: (02) 299 36 00 / 299 61 00
Guayaquil: Chiriquito 212 y Aguirre, Teléfonos: (04) 370 82 00
Cuenca: Antonio Serrano 210 y Paredón Colorado, Teléfonos: (07) 293 56 61 / 293 52 00
Partenoguar: Calle Obando y Alajuela, Teléfonos: (06) 262 49 58 / 262 56 50





Resolución No. SB-DTL-2021-0942
Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR.- a ACTUARIA CONSULTORES S.A. como profesional que realiza estudios actuariales en las entidades de Seguridad Social que se encuentran bajo el control de Superintendencia de Bancos, con R.U.C. No. 1790774627001.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA.- La presente resolución tendrá vigencia de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión, manteniendo su número de registro No. PEA-2006-002

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, once de mayo del dos mil veintiuno.



Mgs. Luis Antonio Lucero Romero
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, once de mayo del dos mil veintiuno.



6. Anexo: Registro Profesional Superintendencia de Bancos Rodrigo Ibarra



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-0907

LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante hoja de ruta No. SB-SG-2021-18140-E, el Magister Rodrigo Eduardo Ibarra Jarrin, solicita su calificación como profesional que realiza estudios actuariales en las entidades de Seguridad Social que se encuentran bajo el control de Superintendencia de Bancos;

QUE el numeral 24 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, las calificaciones de los profesionales que realizan estudios actuariales en las entidades de Seguridad Social;

QUE el artículo 4, del capítulo I "Norma para la calificación, registro y contratación de personas naturales y jurídicas autorizadas para realizar estudios actuariales externos en las entidades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Social sujetas al control de la Superintendencia de Bancos", del título IV "De la actividad actuarial", del libro II "Normas de control para las Entidades del Sistema de Seguridad Social", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los profesionales que realizan estudios actuariales en las entidades de Seguridad Social;

QUE el inciso sexto del artículo 6 del citado capítulo I, establece que la resolución de la calificación tendrá una vigencia de diez (10) años contados desde la fecha de emisión de la resolución;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2021-1095-M de 27 de abril del 2021, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la norma citada; y a la fecha, no registra hechos negativos en el Registro de Datos Crediticios;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero de 2021.



Quito: Av. 12 de Octubre N25-105 y Madrid. Teléfonos: (02) 293 76 00 / 299 61 00
Guayaquil: Chárlez N412 y Aguirre. Teléfono: (04) 371 42 00
Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 263 59 61 / 263 57 26
Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

www.superbancos.gob.ec
@superbancos.ec
Superintendencia de Bancos



Resolución No. SB-DTL-2021-0907
Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR.- al Magister Rodrigo Eduardo Ibarra Jarrin con cédula No. 1705899696, para realizar estudios actuariales en las entidades de Seguridad Social que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA.- La presente resolución tendrá vigencia de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión, manteniendo su número de registro No. PEAQ-2021-00021

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de abril del dos mil veintiuno.

Mgs. Luis Antonio Lucero Romero
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de abril del dos mil veintiuno.

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

